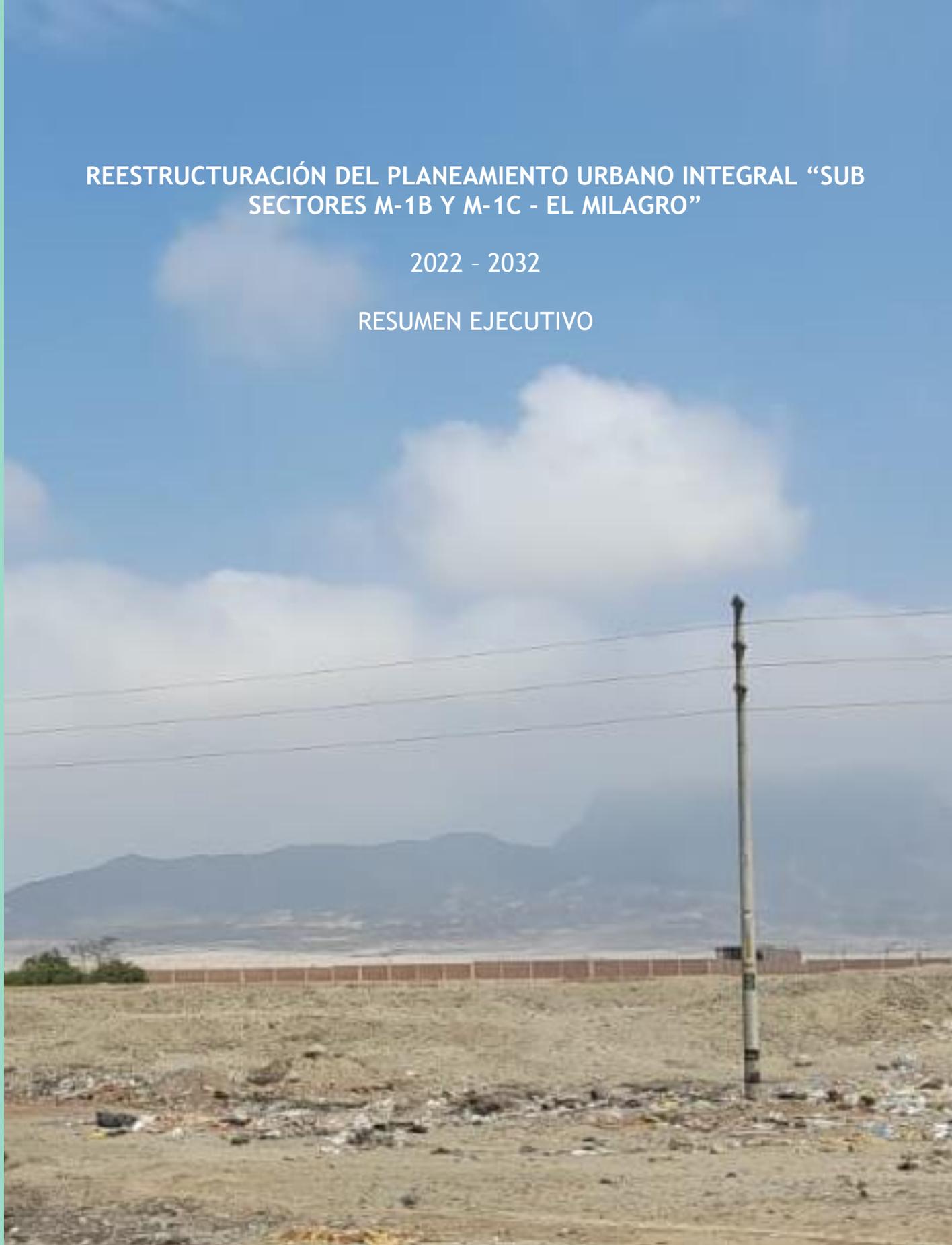


REESTRUCTURACIÓN DEL PLANEAMIENTO URBANO INTEGRAL “SUB SECTORES M-1B Y M-1C - EL MILAGRO”

2022 - 2032

RESUMEN EJECUTIVO



REESTRUCTURACIÓN DEL PLANEAMIENTO URBANO INTEGRAL “SUB SECTORES M-1B Y M-1C - EL MILAGRO”**2022 - 2032****ALCALDE**

Abg. José Prudencio Ruíz Vega

REGIDORES

Andree Farek Gallo Lezama
Andrés Eleuterio Sanchez Esquivel
Hernan Wilfredo Aquino Dionisio
Jorge Alonzo Rodríguez Lázaro
Juan Dolores Namoc Medina
Luis Fernando Bahamonde Amaya
Nancy Imelda Vásquez Lujan
Noe Anticono Solorzano
Olga Amelia Cribilleros Shigihara
Raul Alexander Lozano Peralta
Sandra Ivonne Trujillo Marreros
Sergio Vilchez Neira
Victor Robert De La Cruz Rosas
Wilson Enrique Toribio Vereau

GERENTE DE PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL DE TRUJILLO - PLANDET

Arq. Félix Iván Chira Cabrera

DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN URBANA METROPOLITANA

Arq. Cinthia Fiorella Vásquez Angulo

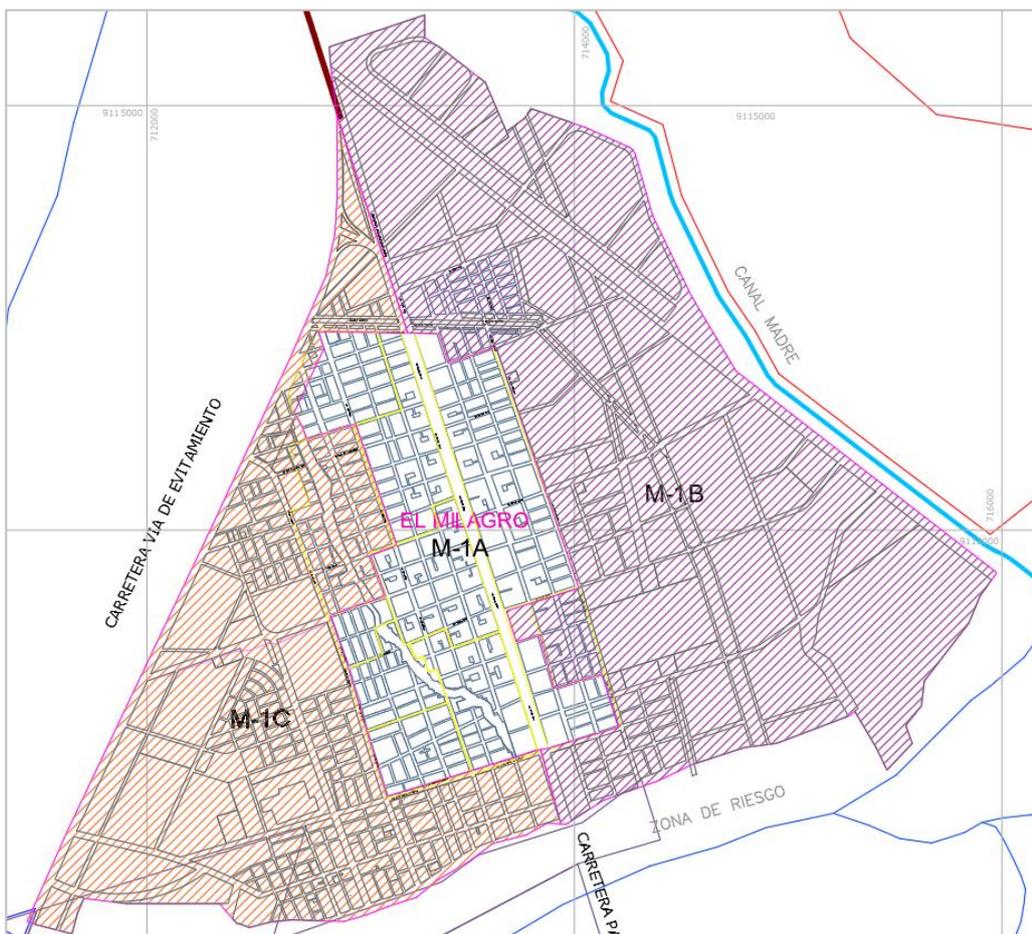
EQUIPO TÉCNICO

Arq. Iván Diaz Ojeda
Arq. Daylen Casas Valdivia
Est. Arq. Eduardo Goicochea Paredes

1. DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN

El área de Intervención comprende un área total de 2510.76 há, con más de 55 mil viviendas de intervención y según sus coordenadas tiene por centroide 9108525.37 al Este y 719932.82 al Norte.

IMAGEN N° 1: DELIMITACION DEL AREA DE INTERVENCION



FUENTE: Elaboración Propia

El Planeamiento Urbano Integral de Los Sub-Sectores M-1B y M-1C del distrito de Planeamiento el Milagro se encuentra ubicado al Nor- Oeste de la ciudad de Trujillo, en el Centro Poblado Menor El Milagro, Distrito de Huanchaco, Provincia de Trujillo. Considera como límites lo siguiente:

Por el Norte: Carretera Panamericana y Propiedad de terceros.

Por el Este: Propiedad de terceros y área intangible del Canal Madre del P.E. Chavimochic.

Por el Sur: Quebrada Rio Seco y terrenos eriazos próximos al Relleno Sanitario.

Por el Oeste: Vía de Evitamiento (Autopista El Sol).

2. PROPUESTA ESPECÍFICA

2.1. Vialidad

Como propuesta de integración vial a nivel metropolitano se plantea la jerarquización vial en el área de intervención de vías según la clasificación: *vías expresas, arteriales, colectoras y locales*.

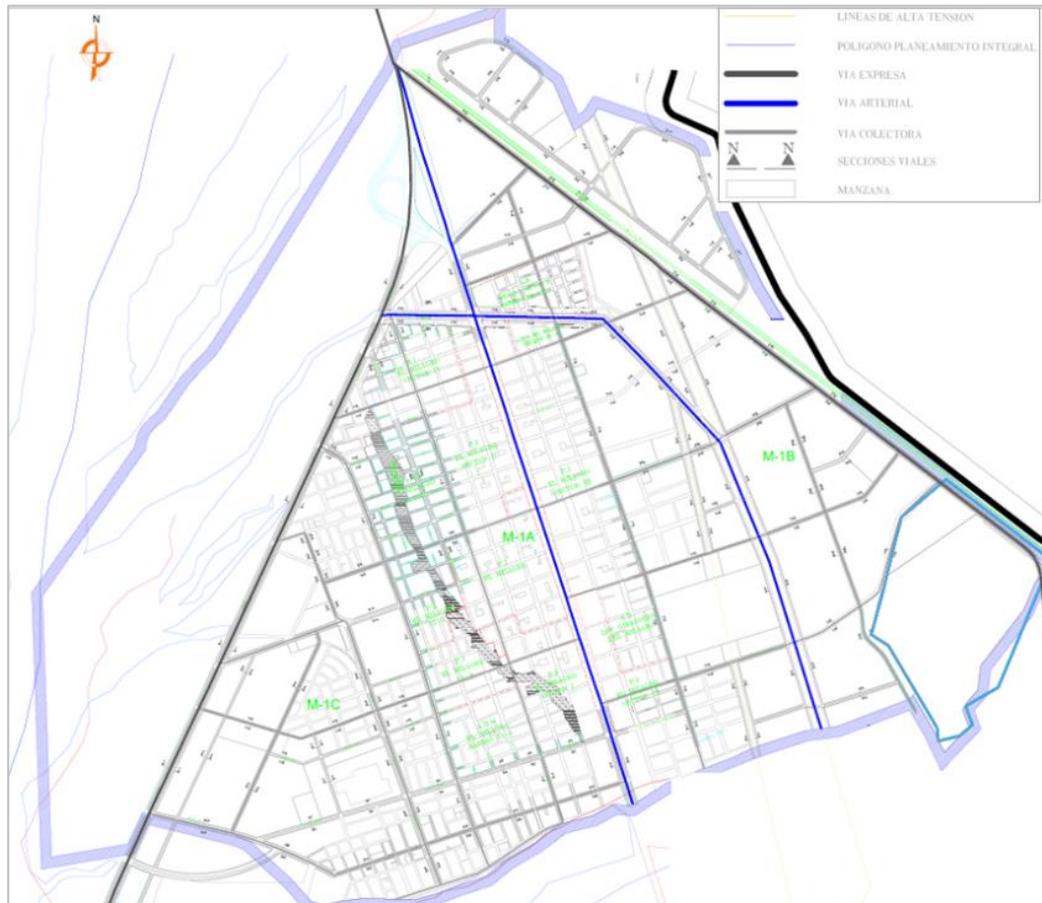
En el Sistema Vial del planeamiento, se propone una clasificación vial diferenciada de acuerdo a jerarquía, que permiten la integración y conectividad del área de intervención con los distritos de La Esperanza, Huanchaco y el área metropolitana. El Sistema Vial del Planeamiento Integral, ha sido definido de acuerdo al plan vial contemplando el plan de desarrollo metropolitano.

El planeamiento cuenta con vías importantes de categoría Nacional, Regional y Metropolitana, como son la Carretera Panamericana Norte, la Vía de Evitamiento (futura Autopista del Sol) y la Vía Expresa Norte, que lo vincula y articula con los distintos núcleos de la ciudad.

Además, cuenta con un eje vial que trae consigo la conformación de las líneas de alta tensión, dicho trazo se considera como vía arterial por la función que desempeña dentro de área metropolitana y por las características físicas de su sección vial. Se compone como extensión de la Vía Periurbana que inicia en Laredo, permitiendo la interconexión desde El Milagro - La Esperanza - El Porvenir - Laredo, y proyectando ejes para una futura conurbación.

Longitudinalmente, se encuentran las vías de articulación urbana como Av. Dos, Av. El Milagro y Av. Industrial que se desarrollan de norte a sur.

IMAGEN N° 2: PROPUESTA VIAL EN ÁREA DE INTERVENCIÓN



FUENTE: Elaboración Propia

2.2. Usos de Suelo y equipamiento urbano:

La vocación urbana del distrito de Planeamiento es principalmente Vivienda (RDM), Zona de Reglamentación Especial-Residencial (ZRE-R (c)) e Industria Liviana (I1-2I).

En el Sub-Sector M- I B se propone zonas de Residencial Densidad Media (RDM) en las áreas aledañas al centro cívico correspondientes al A.H.M El Milagro Sector IX-A y el A.H. Los Girasoles, además del área comprendida desde la Av. Simón Bolívar hasta las servidumbres para Líneas Alta Tensión. En parte de la extensión Sur del sub-sector se propone zonas de Reglamentación Especial-Residencial (ZRE-R (c)) e Industria Liviana (I1-I2), debido a la presencia de industrias dedicadas al reciclaje y tratamiento de residuos sólidos, contiguas al Relleno Sanitario Municipal, así mismo se ha considerado una Zona de Reglamentación Especial Monumental y Entorno Histórico Monumental (ZRE (M-EHM)) debido a la presencia del área arqueológica contigua.

En el Sub-Sector M-1C se propone zonas de Residencial Densidad Media (RDM) al interior del Sub- Sector colindando con las Av. Túpac Amaru, Av. Dos, y a lo largo de la Av. El Milagro, presenta sectores formalizados por COFOPRI como: P.I El Milagro Sector IV y A.H.M. El Milagro Sector V. La zona de Vivienda Taller (I1-R), se encuentra colindando con la Calle Ciro Alegría, Atahualpa, Av. Cuatro y a lo largo de la Av. José Carlos Mariátegui y Av. Tres.

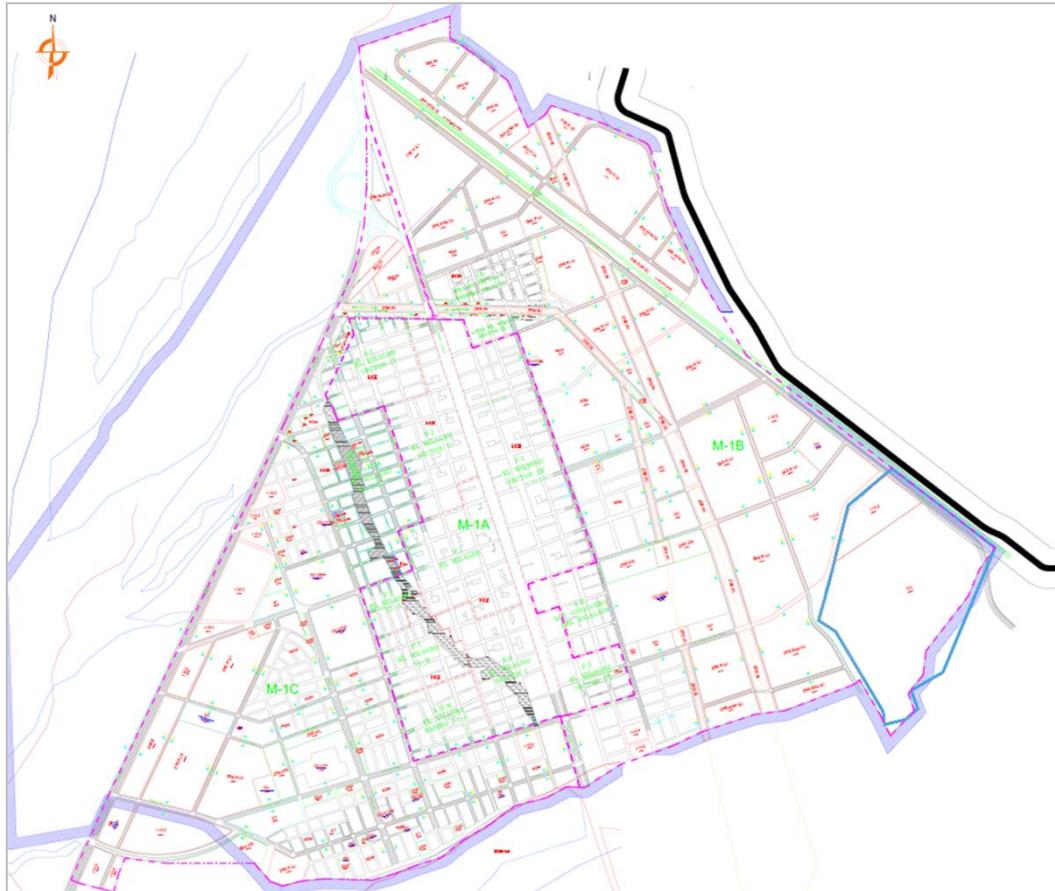
Ambos Sub- sectores admiten complementariamente usos como Educación (E1 y E2), Salud (H2 y H4), zonas de Recreación Pública (ZRP), Otros Usos (OU) y Zonas de Reglamentación Especial para usos no urbanos como:

Sub Sector M- I B: Zona de Reglamentación Especial - Riesgo (ZRE-RI) ubicado en la Línea de Alta Tensión- Av. José Sandoval, Zona de Reglamentación Especial Monumental y Entorno Histórico Monumental (ZRE (M-EHM)) que comprende la Zona Arqueológica Muralla “La Cumbre”, Zona industrial (I1/I2), en las áreas cercanas al relleno sanitario municipal.

Sub Sector M-I C: Zona Residencial Densidad Media (RDM), Zona de Reglamentación Especial-Residencial (ZRE-R (c)) y Zona de Industria Elemental y Liviana (I1/I2), ubicadas colindantes a las líneas de alta tensión del Sistema interconectado y Vía de Evitamiento (futura autopista del Sol); Zona de Reglamentación Especial Monumental y Entorno Histórico Monumental (ZRE (M-EHM)) que comprende el Canal Wichanza (el cual se encuentra ocupado por viviendas hace 10 o más años).

Se plantea una población de 64,161 habitantes, utilizando una densidad bruta promedio de 180 hab/ Ha, en función de las características del terreno, la ocupación actual de los lotes, las modalidades de ocupación previstas, su proceso de consolidación y la población de destino.

IMAGEN N° 3: PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN Y USOS DE SUELO EN ÁREA DE INTERVENCIÓN



FUENTE: Elaboración Propia

TABLA N° 1: ZONIFICACION URBANA PROPUESTA

CUADRO DE SECTORIZACIÓN URBANA			
POBLACION	64 161	AREA BRUTA HABILITABLE	7 8 985.48has
AREA BRUTA TOTAL	7 92 31 has	AREA BRUTA NO HABILITABLE	245.52 has

ZONAS M-1B		
ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL - MONUMENTAL Y ENTORNO HISTORICO MONUMENTAL (ZRE-(M-EHM))	51.64 has	206.36 has
ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL - RIESGO (ZRE-R I)	36.67 has	
ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL - RESIDENCIAL (ZRE-R(c))	115.27 has	

ZONAS M-1C		
ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL - MONUMENTAL Y ENTORNO HISTORICO MONUMENTAL (ZRE-(M-EHM))	1.95 has	40.61 has
ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL - RIESGO (ZRE-R)	6.9 has	
ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL - RESIDENCIAL (ZRE-R(c))	31.76 has	

CUADRO DE EQUIPAMIENTO URBANO M-1C			
E1	EDUCACION BASICA	6.44 has	47.23 has
E2	EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	2.42 has	
H1	SALUD - POSTA MEDICA	0.05 has	
H2	SALUD - CENTRO DE SALUD	0.2 has	
H4	SALUD - HOSPITAL ESPECIALIZADO	2.23 has	
OU	USOS ESPECIALES	1.76 has	
OU-COM	USOS ESPECIALES - COMERCIO	0.62 has	
OU-OT	USOS ESPECIALES - OTROS TIPOS	7.29 has	
I1 I2	INDUSTRIA ELEMENTAL Y LIVIANA	13.36 has	
ZRP	RECREACION PUBLICA	6.9 has	
ZRP-PS	RECREACION PUBLICA - PARQUE SECTORIAL	5.96 has	

CUADRO DE EQUIPAMIENTO URBANO M-1B			
E1	EDUCACION BASICA	1.31 has	123.64 has
H2	SALUD - CENTRO DE SALUD	0.22 has	
OU	USOS ESPECIALES	66.32 has	
OU-COM	USOS ESPECIALES - COMERCIO	0.25 has	
OU-SEG	USOS ESPECIALES - SEGURIDAD	17.04 has	
I1 I2	INDUSTRIA ELEMENTAL Y LIVIANA	31 has	
ZRP	RECREACION PUBLICA	2.23 has	
ZRP-PS	RECREACION PUBLICA - PARQUE SECTORIAL	5.27 has	

FUENTE: EQUIPO DE TRABAJO